

 PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código FO-18	
	FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)			Versión 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
NÚMERO DEL CONTRATO:	2509236			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS Y DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES – RECINTOS ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.			
CONTRATANTE:	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S			
CONTRATISTA:	SERVIR SERVICIOS INTEGRADOS SAS - KILLBUGS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	900.275.938-8	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DANIELA CASTRO CEBALLOS	CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
FECHA DE INICIO:	17 SEPTIEMBRE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DICIEMBRE 2025	
DATOS DEL INFORME				
MENSUAL:	X	FINAL:		
INFORME No:	1	PERIODO DEL INFORME:	Octubre 2025	
VALOR DEL CONTRATO:	\$3.808.000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	26 de noviembre 2025	
VALOR ADICIÓN (Si aplica):				
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
OBLIGACIONES GENERALES				
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	octubre	NÚMERO DE PLANILLA:	34924454
	Pago Aporte al Sistema de Salud:		\$596.200	
	Pago Aporte al Sistema de Pensiones:		\$2.384.200	
	Pago Aporte a la ARL:		\$638.300	
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Personas Jurídicas):		SI	X	NO
FACTURA O CUENTA DE COBRO:		SI	X	NO

Dirección:
 Av. Alberto Mendoza Hoyos,
 KM 2, vía al Magdalena.
 Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
 contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
 Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
 de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
 Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.



PROMOTORA
EVENTOS &
TURISMO

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Código
FO-18

Versión 1

**FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	OBLIGACIÓN DEL CONTRATO	RESULTADO (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")	SOPORTE DOCUMENTAL O DIGITAL (Si la obligación requiere ser soportada con evidencia, se debe describir)
1	El contratista estará obligado a realizar un total de dos (2) aplicaciones de fumigación conforme al cronograma de actividades, las cuales se desarrollarán así: Primera aplicación: Deberá efectuarse conforme al cronograma que defina la entidad. Segunda aplicación: Deberá realizarse durante el mes de diciembre de 2025.	Se desarrolló a cabalidad la primera intervención del valor contratado de acuerdo con cronograma planteado. Control de infestación alta de roedores con alto % de eficiencia y eficacia, y baja de población de insectos rastreros y voladores. Metodología de fumigación con nebuló frío y bomba neumática y aplicación con insecticida de amplio espectro. Control de rastreros y roedores con metodología de aspersión, bomba neumática, insecticida de amplio espectro, aplicación manual de geles y secos en puntos críticos de control.	
2	El Contratista debe realizar el control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio contra: (i) insectos rastreros y voladores (cuñarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores.	Se desarrolló a cabalidad la primera intervención del valor contratado de acuerdo con cronograma planteado. Control de infestación alta de roedores con alto % de eficiencia y eficacia, y baja de población de insectos rastreros y voladores. Metodología de fumigación con nebuló frío y bomba neumática y aplicación con insecticida de amplio espectro. Control de rastreros y roedores con metodología de aspersión, bomba neumática, insecticida de amplio espectro, aplicación manual de geles y secos en puntos críticos de control.	

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena,
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

 PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)	Código FO-18 Versión 1
--	---	--

3	El servicio debe incluir: - Espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores.	Se desarrollo a cabalidad en 1 jornada en Expoferias. Se desarrolló a cabalidad en 2 jornadas en el Teatro los Fundadores.	 
4	Espacios exteriores alrededor de las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores y Centro de Eventos y Exposiciones Expoferias.	Se desarrollo a cabalidad en 1 jornada en Expoferias. Se desarrolló a cabalidad en 2 jornadas en el Teatro los Fundadores. Control de infestación alta de roedores con alto % de eficiencia y eficacia, y baja de población de insectos rastreros y voladores. Metodología de fumigación con nebulo frío y bomba neumática y aplicación con insecticida de amplio espectro. Control de rastreros y roedores con metodología de aspersión, bomba neumática, insecticida de amplio espectro, aplicación manual de geles y secos en puntos críticos de control.	 
5	Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas y colocación de cebos o gel para el control de roedores.	Se desarrolló a cabalidad la primera intervención del valor contratado de acuerdo con cronograma planteado. Se utilizaron insumos de bajo impacto ambiental.	
6	El servicio debe incluir los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio.	En esta intervención, se incluyeron todos los elementos e implementos requeridos para la ejecución del contrato. Se utilizaron los siguientes productos: Sambametrina, Gel palmera, Gel Rastop, seco ecológico, trampas adhesivas, Gel Fipron.	
7	Si el Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores y Centro de Eventos y Exposiciones Expoferias lo requieren, para el personal que prestará el servicio contratado, el contratista	Los colaboradores que realizaron la actividad cumplieron con la documentación legal. Carnet que acreditan al personal aplicador, Certificado en MIP.	

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

 PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)	Código FO-18 Versión 1
--	---	----------------------------------

	debe entregar al supervisor del contrato, los documentos que acreditan la experiencia del personal.		
8	El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya.	Los colaboradores que realizaron la actividad cumplieron con los certificados de capacitación requeridos para la labor.	
9	El Contratista debe entregar a la Entidad el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal, las fichas de seguridad de los químicos utilizados y presentar soportes de capacitación del personal que realiza la actividad.	Se dio cumplimiento a estos documentos los cuales reposan en el Secop II y en correo electrónico del 25 de septiembre 2025	
10	El contratista debe prestar asistencia técnica especializada continua durante la ejecución del contrato cada vez que se presenten inconvenientes de plagas sin costo alguno.	Aplicación efectiva, arrojando control de vectores a mínimos tolerables. Y se ejecutó refuerzo de roedores sin costo adicional en la sede de Expoferias sin costo adicional. La actividad se ha venido desarrollado acorde a la ejecución del contrato.	

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

 PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)	Código FO-18 Versión 1
--	---	----------------------------------

11	Para la aplicación de plaguicidas el Contratista debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya). Si la Entidad lo requiere el Contratista debe entregarle una copia de la licencia sanitaria. Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. Para el recibido del servicio por parte del supervisor, el contratista deberá presentar el certificado de fumigación el cual debe contener la información básica del servicio prestado cómo fecha del servicio, identificación clara de la sede, personal que participó y químicos utilizados, registro fotográfico.	El concepto sanitario reposa en la documentación enviada en el Secop II, y los soportes de control fueron entregados en cada sede con toda la información pertinente al finalizar la actividad, los # de los documentos fueron 7568 – 7569 – 7608 – 7638	
12	Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.	La documentación fue enviada al correo electrónico del 25 de septiembre 2025, Se dio cumplimiento con la entrega de la documentación, mediante correo electrónico.	 FICHA TECNICA SAMBAMETRINA SC  HOJA DE SEGURIDAD SAMBAMETRINA SC  LICENCIA AMBIENTAL SAMBAMETRINA ...  REGISTRO SAMBAMETRINA SC  DOC INVIMA-GEL PALMERA  FICHA TECNICA PALMERA GEL  HDS Palmira Gel  Ficha técnica rastop  Hoja_Seguridad_Rastop  Registro Invima Rastop Bloques  FT_Gel Fipron  HS_Gel Fipron  REGISTRO SANITARIO GELFIPRON

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.



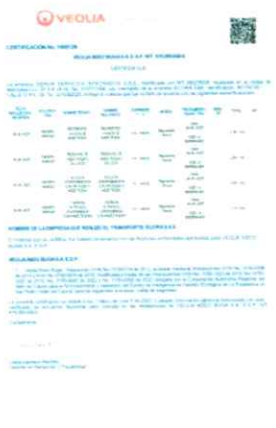
PROMOTORA
EVENTOS &
TURISMO

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)

Código
FO-18

Versión 1

13	Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Contratista, cuidando de no dejar ningún químico, insumo o envase, en las sedes a intervenir. (Decreto 1843 de 1991, Art. 48 y 85 o la normatividad que lo sustituya).	Se da cumplimiento a este punto, evidenciando la entrega de los residuos a la empresa Veolia	
14	Presentar cronograma de actividades.	Se dio cumplimiento con la entrega de la documentación, mediante correo electrónico.	
15	Realizar registro fotográfico antes, durante y al finalizar el contrato de las áreas intervenidas.	Se dio cumplimiento con la entrega de la documentación, mediante correo electrónico.	
16	Realizar erradicación (colocación de cebos)	Esta actividad fue desarrollada los días 27 septiembre y 15 de octubre 2025 en la sede de Expoferias y el 28 de septiembre en el Teatro los fundadores. Se dio cumplimiento con la actividad de acuerdo con la solicitud y necesidad del lugar intervenido.	

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

 PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)	Código FO-18 Versión 1
--	---	--

17	Realizar levantamiento de cadáveres (roedores muertos)	Se ha tenido plena disponibilidad para realizar los levantamientos, en el momento que sea requerido.	
18	Reubicación de cebos	Se realizó reubicación de cebos en sitios críticos en las sedes Expoferías y Teatro los Fundadores.	
19	Aplicación de insecticida en método aspersión, colocación de gel insecticida en sitios delicados, equipos eléctricos y/o electrónicos.	Esta actividad fue desarrollada los días 27 septiembre 2025 en la sede de Expoferías. Y el 28 de septiembre y 06 de octubre 2025 en el Teatro los fundadores.	
20	La aspersión que se realice debe incluir los siguientes lugares: ✓ Bordes de piso ✓ Esquinas de paredes ✓ Grietas ✓ Aberturas ✓ Orificios ✓ Bordes de techa ✓ Lámparas ✓ Gavetas de cocina ✓ Detrás y debajo de aparatos eléctricos y electrónicos ✓ Marcos de ventanas y puertas ✓ Sobre cables eléctricos ✓ Cajas y canaletas eléctricas ✓ Partes externas ✓ Áreas comunes ✓ Oficinas ✓ Bodegas ✓ Baños	Esta actividad se desarrolló de acuerdo con el requerimiento, se anexa registro fotográfico en el informe.	

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

**FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)**

21	De acuerdo a legislación el control de plagas con producto químico se realiza siempre y cuando sea necesario para bajar población de insectos plaga, el manejo integrado de plagas determina claramente la necesidad o no de aplicación de un producto químico.	La actividad se desarrolló acorde a la identificación de puntos críticos los cuales fueron reforzados y tratados de acuerdo con la normatividad colombiana. En el resto del control se realizaron aplicaciones preventivas sugeridas.	
22	Para la ejecución del contrato, se requiere que EL CONTRATISTA, se atenga a lo establecido en Art 114 Decreto 1843 de 1991. "la empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados permitidos por el ministerio de Salud y Protección social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún caso podrán ser de categoría toxicológica I y II".	Los productos aplicados se manejaron de acuerdo con la normatividad colombiana y se sustentan en las fichas técnicas suministradas en correo electrónico y Secop II	
23	Realizar el control general en las áreas descritas en las condiciones especiales.	La actividad se desarrolló acorde a la identificación de puntos críticos los cuales fueron reforzados y tratados de acuerdo con la normatividad colombiana. En el resto del control se realizaron aplicaciones preventivas sugeridas.	
24	Mantener una comunicación permanente con la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., para resolver inquietudes,	En el transcurso del contrato se ha tenido comunicación constante con la Dra. Daniela Castro Ceballos.	

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

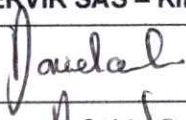
Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

 PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL (EJECUCIÓN SUCESIVA)	Código FO-18 Versión 1
--	---	----------------------------------

	anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.		
25	Acatar las recomendaciones o sugerencias que la entidad le formule por conducto del supervisor, tendientes a subsanar deficiencias en la ejecución del contrato.	Se han venido acatando las recomendaciones y solicitudes que la entidad ha presentado para el buen desarrollo del contrato. Se da cumplimiento.	
26	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas.	La empresa aplicadora se ha mantenido presta a cualquier necesidad que la entidad presente para dar una respuesta técnicamente adecuada.	

NOTA: Para contratos con presupuesto desagregado se deberá presentar balance financiero, donde se relacionen los gastos derivados de la ejecución del mismo.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
FIRMA DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SERVIR SAS – KILLBUGS / NIT:900.275.938-8
FIRMA DEL SUPERVISOR:	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Daniela Castib Ceballos

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Manizales, 2025



Señor(es):

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S

Atn: Daniela Castro Ceballos

Ciudad

Cordial saludo,

ASUNTO: SOPORTE INFORME DE CUMPLIMIENTO

❖ Diagnóstico General de la Instalación

La infraestructura de Expoferias presenta un diseño constructivo particular, con características propias de un entorno semi-rural y arborizado, lo que favorece la presencia de biofauna silvestre de la zona, tales como zorros cangrejeros, armadillos, zarigüeyas y entre otros. Durante la ejecución de las actividades se tomaron todas las precauciones necesarias para no afectar la fauna silvestre nativa, realizando el manejo de productos de forma controlada y selectiva.

❖ Actividades Realizadas

1. Desratización:

Se ejecutó el protocolo de control de roedores mediante trampas en puntos estratégicos y aplicación de rodenticida en áreas seguras y propensas a circulación de roedores. En todo momento se evitó colocar cebos o dispositivos en zonas que pudieran representar riesgo para la fauna silvestre. Se registraron señales de actividad de roedores en la cocina del área administrativa (rastros y excretas), por lo que se reforzó el control con estaciones seguras de segunda generación.

2. Control de insectos rastreros y voladores:

Se aplicó tratamiento con insecticidas de amplio espectro mediante aspersión manual con bomba neumática y nebulización en áreas internas y externas. Se siguió el protocolo de control vectorial para *Aedes aegypti*, cubriendo acumuladores de agua y zonas de posible criadero. En el área de exposiciones se detectaron rastros de cucaracha americana (*Periplaneta americana*) principalmente en zonas de talleres y mantenimiento.



❖ Observaciones Específicas por Zona

Oficinas administrativas:

- Reforzar medidas de exclusión estructural, especialmente en las canales de agua lluvias del techo, mediante cerramientos metálicos o mallas.
- Revisar periódicamente los cárcamos de cableado eléctrico e informático del interior de las oficinas, potenciales puntos de tránsito.
- Implementar campaña de educación interna para evitar el consumo y almacenamiento prolongado de alimentos (más de 48 horas) dentro de escritorios.

Plazoleta de comidas: Zona vulnerable por colindancia con área verde y cañada.

- Instalar barreras físicas o mallas de exclusión y mantener limpieza diaria sin residuos alimenticios.

Áreas verdes y entorno arborizado:

- En buenas condiciones de corte, pero se recomienda mantener podas preventivas.
- Revisar canales de aguas lluvias, posibles atractivos para tránsito de roedores.
- Planta de energía:
- Sellar con mallas galvanizadas las rejillas y entradas de cableado para evitar el ingreso de roedores que puedan causar daños eléctricos.

❖ Recomendaciones Generales

1. Continuar con programa de control integrado de plagas (MIP) con frecuencia periódica.
2. Implementar medidas de exclusión estructural en puntos vulnerables (canales, ductos, rejillas).
3. Mantener limpieza y orden en zonas de almacenamiento y áreas de preparación de alimentos.
4. Realizar monitoreo permanente de fauna silvestre, para garantizar coexistencia sin impactos negativos.
5. Reforzar campañas internas de sensibilización sobre buenas prácticas de manejo de residuos y alimentos.

❖ Conclusión

La instalación de Expoferias presenta condiciones favorables para el desarrollo de plagas sin un control continuo, debido a su entorno natural y amplitud de áreas. No obstante, las actividades de desratización y control de insectos realizadas fueron efectivas y se desarrollaron bajo criterios técnicos que respetan el ecosistema circundante. Se recomienda mantener la vigilancia y los protocolos preventivos de forma periódica para asegurar la sostenibilidad del control.

Registro fotográfico:



















Atentamente,



HERNANDO ECHEVERRY MEJIA
Gerente

Manizales, 2025



Señor(es):

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S

Atn: Daniela Castro Ceballos

Ciudad

Cordial saludo,

ASUNTO: SOPORTE INFORME DE CUMPLIMIENTO

Centro auditorio y cafetería

❖ Diagnóstico General

Durante la inspección se identificaron las siguientes condiciones:

Módulo 1 (Museo de Arte Moderno, Auditorios, Áreas comunes de teatro, Cafetería y salón Olimpia, Último piso, Sala de Proyección y Sala de Sonido):

Se evidenció infestación alta en la cocina de la cafetería donde se preparan tintos y refrigerios, así como en el área social de los salones de auditorios. Se detectó presencia de cucarachas (principalmente *Blattella germanica*) en zonas cercanas a fuentes de calor, humedad y residuos alimenticios. Se identificaron puntos de anidamiento activos, los cuales fueron debidamente tratados mediante aplicación localizada de insecticida.

En los baños, se observaron indicios de insectos rastreros en los desagües y zonas húmedas, probablemente asociados a acumulación de materia orgánica.

En el salón Olimpia se presentó una infestación media de pulgas, especialmente en zonas alfombradas, tapizados de sillas y áreas de baja ventilación, las cuales fueron tratadas.

❖ Aplicación de Insecticida

Productos empleados:

- Insecticida residual piretroide de amplio espectro, formulación microencapsulada para control prolongado de insectos rastreros (cucarachas, hormigas, pulgas).
- Insecticida adulticida + regulador de crecimiento (IGR) aplicado por aspersión dirigida en áreas críticas.



Métodos de aplicación:

- Nebulización fina y controlada en zonas de tránsito y refugio de insectos.
- Aplicación con bomba de aspersion manual en grietas, zócalos, detrás de equipos eléctricos y puntos de acumulación de grasa.
- Pulverización puntual en tapizados, alfombras y sillas del Salón Olimpia y sala de proyección, enfocada en el control de pulgas.
- Refuerzo con gel insecticida en áreas internas de la cocina y gabinetes.

Observaciones:

Durante la aplicación se aseguraron las condiciones de seguridad, con retiro temporal del personal de las áreas tratadas, ventilación posterior.

❖ Resultados y Control

- Infestación controlada en áreas de cocina y auditorios mediante tratamiento químico directo.
- Pulgas eliminadas de los sectores tratados del Salón Olimpia y salas adyacentes.
- No se reportaron efectos adversos ni incidentes durante la intervención.

❖ Recomendaciones de Exclusión y Prevención

1. Sellar grietas, zócalos y puntos de acceso especialmente en cocinas, baños y bodegas.
2. Mantener rejillas metálicas o plásticas instaladas en todos los desagües para evitar ingreso de insectos desde la red sanitaria.
3. Implementar barreras físicas de exclusión (mallas, burletes, sellos de puertas) para reducir el ingreso de insectos voladores desde el exterior.
4. Mejorar la ventilación y limpieza profunda en áreas alfombradas del Salón Olimpia y zonas de almacenamiento.
5. Continuar con el programa de control preventivo periódico, especialmente en cafetería y zonas sociales.

❖ Conclusión

El edificio presenta condiciones estructurales y operativas controlables, sin embargo, la presencia de fuentes de alimento y refugio en zonas de cafetería y auditorios favorece la proliferación de plagas.

La aplicación realizada garantiza un control efectivo inmediato, y la implementación de las medidas de exclusión recomendadas permitirá mantener el lugar libre de infestaciones.

Registro fotográfico:







Teatro fundadores y escenario

❖ Identificación del área intervenida

El módulo 2 comprende la zona posterior del teatro, incluyendo los siguientes espacios:

- Camerinos principales y secundarios.
- Puentes de luces del escenario y ascensor de escenario.
- Cortinas, telones y salón de música.
- Baños principales y secundarios.
- Bodegas de estructuras y elementos de escenografía.
- Oficinas administrativas.

- Túnel de conexión con el módulo 1.

❖ Diagnóstico general

Durante la inspección se identificaron las siguientes condiciones:

a. Infestación de cucaracha alemana (*Blattella germanica*)

Se detectó una infestación activa en los camerinos principales y secundarios, especialmente en la parte posterior de los espejos. Estos espejos están recubiertos con marcos de madera e incluyen instalaciones de bombillos perimetrales, generando fuentes de calor y oquedades que ofrecen refugio ideal para esta especie. Asimismo, se evidenció riesgo de infestación de cucaracha en puentes de luces, cortinas y zonas de escenario posterior, lugares donde la acumulación de polvo, el calor y la humedad favorecen su permanencia.

b. Presencia de comején

En el área de oficinas administrativas, bodegas y en el túnel de conexión con el módulo 1, se observó actividad de comején en estructuras de madera antigua y casetones de guadua recubiertos con cemento. Se identifican zonas de difícil acceso, lo que dificulta el control directo. La infestación se asocia al tipo de construcción (mixta en madera y guadua) y a la antigüedad de las estructuras.

❖ Tratamientos realizados

- Aplicación de insecticida residual de amplio espectro en zócalos, marcos, grietas, bordes de espejos y detrás de muebles fijos.
- Nebulización en frío en áreas de difícil acceso.
- Aplicación localizada de insecticida en puntos estructurales con posible actividad de comején.

❖ Observaciones

- En los camerinos, la presencia de calor constante por iluminación y humedad ambiental incrementa la reproducción de *Blattella germanica*.
- Las estructuras de madera antiguas y los marcos cerrados dificultan el acceso del producto insecticida.

❖ Recomendaciones

1. Implementar un programa de exclusión y mantenimiento estructural, priorizando el sellado de grietas y sustitución de madera infestada.
2. Realizar control de humedad y ventilación en camerinos y bodegas.
3. Coordinar mantenimiento eléctrico preventivo.
4. Programar inspecciones mensuales para seguimiento de insectos rastreros.
5. Mantener orden y limpieza constante, evitando acumulación de cartón o madera sin tratamiento.

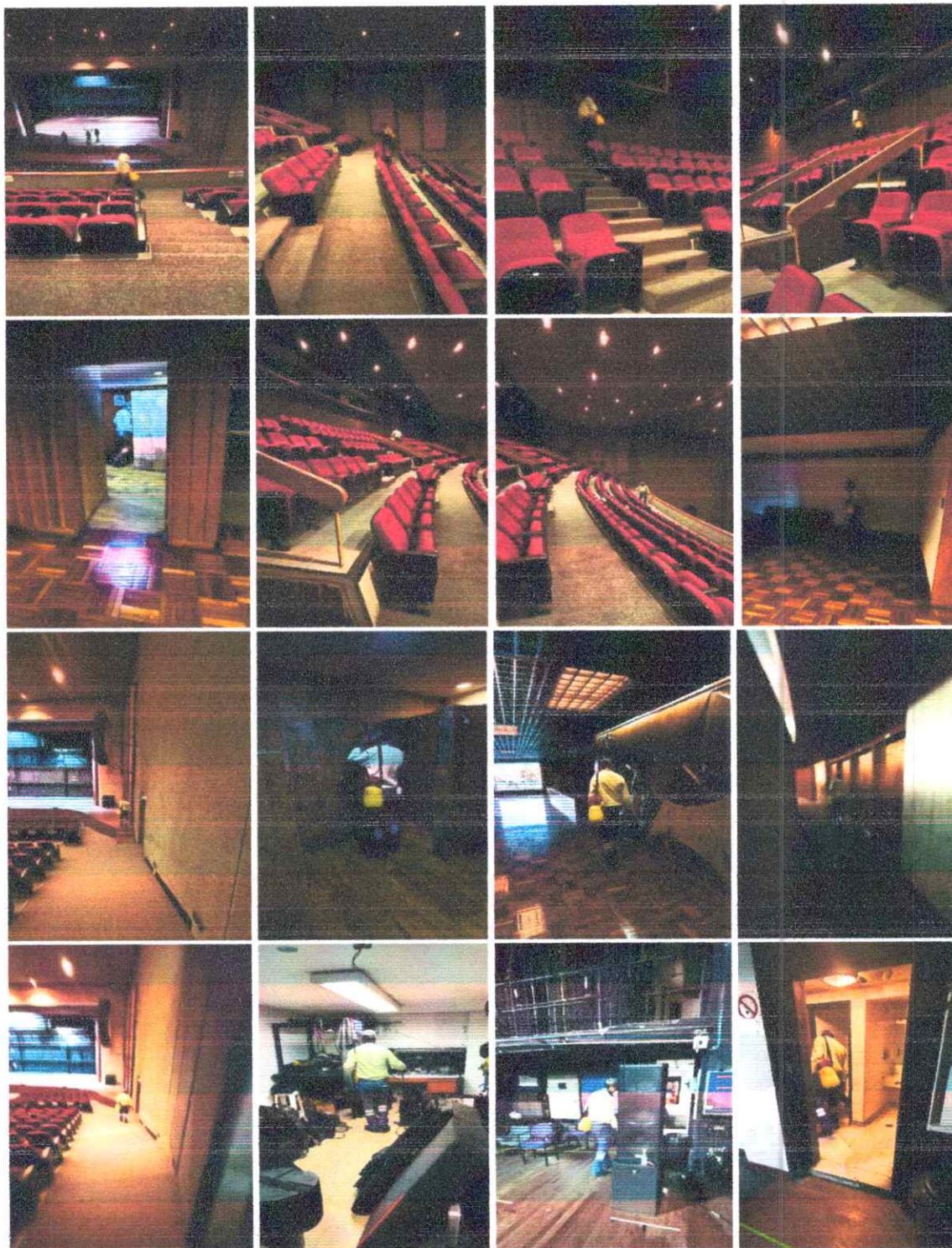
❖ Conclusión

El módulo 2 presenta condiciones favorables para la presencia de cucaracha alemana y comején debido a la antigüedad y tipo de materiales constructivos. Se recomienda mantener una estrategia continua de manejo integrado de plagas (MIP), combinando control químico, exclusión estructural y medidas preventivas de saneamiento para reducir la recurrencia y proteger la integridad de las instalaciones.

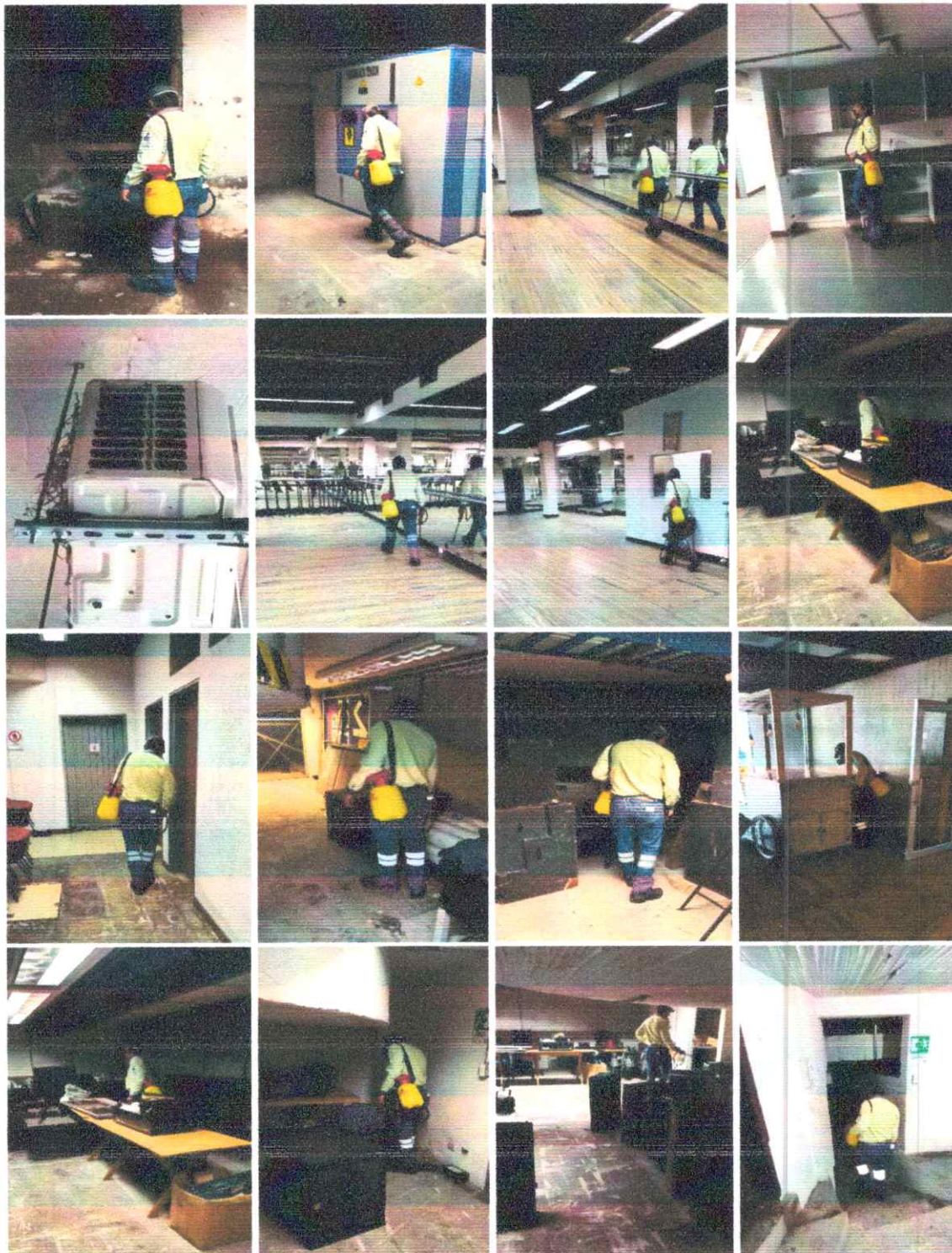
Registro fotografico:













Atentamente,



HERNANDO ECHEVERRY MEJIA
Gerente



	FICHA TÉCNICA	PÁGINA: 1 DE 4
	003 - UD	EMISIÓN: 22-07-23
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 21-07-25

FICHA TÉCNICA SAMBAMETRINA **USO DOMESTICO**

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sambametrina es una novedosa formulación de suspensión concentrada de insecticida piretroide de amplio espectro para el control efectivo de todos los insectos plaga tanto rastreros y voladores como cucarachas, moscas, mosquitos, culex, aedes y triatomas (pitos), pulgas, hormigas, avispas, grillos, gorgojos, chinches, arañas, garrapatas, y para el control en plantas hornamentales y frutales.

2. COMPOSICIÓN

El ingrediente activo técnico es Alfa-Cipermetrina 60 gramos por litro de formulación en suspensión acuosa.

3. FÓRMULA QUÍMICA

La denominación química es: (1Rcis s) y (1RCIS R) de ciano-3-fenoxibencil-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclo propano carboxilato.

4. TOXICOLOGÍA

La Alfa-Cipermetrina está clasificada como moderadamente tóxica y registrada en el Ministerio de Salud e INVIMA con categoría III.

Tiene efecto ligeramente irritante sobre la piel, ojos y mucosas como todos los piretroides. Su toxicidad sobre los animales de sangre caliente es muy baja por lo que lo hace una sustancia muy segura para su uso domestico.

Como la Alfa-Cipermetrina no es tóxica, ni contamina ni deja huella se puede usar para el control de plagas en frutales, como aguacate, cítricos, granadillas, maracuya, guayabas y demas.

La Alfa-Cipermetrina es tóxica para los peces e invertebrados acuáticos, por lo que es necesario cubrir acuarios y evitar contaminar las aguas.

La Alfa-Cipermetrina del **SAMBAMETRINA** se fija rápidamente a la materia orgánica y

	FICHA TÉCNICA	PÁGINA: 2 DE 4
	003 - UD	EMISIÓN: 22-07-23
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 21-07-25

no desaparece por lavado.

Se degrada en el suelo principalmente por acción de los microorganismos lo que hace al **SAMBAMETRINA** un buen amigo del medio ambiente.

5. MECANISMO DE ACCIÓN

SAMBAMETRINA es un insecticida altamente eficaz que actúa principalmente por contacto y por ingestión.

SAMBAMETRINA es rápidamente absorbido a través de la cutícula de los artrópodos. Una vez captado, el principio activo empieza a inhibir la función de las células nerviosas periféricas. En un breve tiempo se produce una acción derribante sobre el insecto por parálisis.

Todos los insectos tienen una cutícula serosa que **SAMBAMETRINA** penetra fácilmente produciendo su acción sistémica rápidamente.

6. EFICACIA

SAMBAMETRINA actúa eficazmente sobre cucarachas, avispas, hormigas, trosadores, garrapatas, pulgas, arañas, chinches, moscas, mosquitos, avispas que transmiten agentes patógenos que afectan la salud del hombre.

SAMBAMETRINA por ser una suspensión acuosa concentrada, da al hacer la mezcla con agua, una solución de alto poder residual que oscila entre 4 y 6 meses y un control de más del 90% de los insectos. Las micropartículas del **SAMBAMETRINA** no son absorbidas por las superficies tratadas quedando activas por mayor tiempo que las partículas de los insecticidas de formulación de concentrados emulsionables.

7. ECONÓMICO

Por sus mínimas dosis en su utilización, alta eficacia y larga residualidad, hacen de **SAMBAMETRINA** un producto de gran rendimiento, económico y de fácil manejo para el control profesional de los insectos rastreros y voladores.

8. DOSIFICACIÓN

	FICHA TÉCNICA	PÁGINA: 3 DE 4
	003 - UD	EMISIÓN: 22-07-23
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 21-07-25

Para aplicaciones de superficie se usa una dosis de ataque de 10 ml por litro de agua y se continúa con 5 ml por litro de agua como dosis de mantenimiento.

Aspersión de gota gruesa	10 ml por litro de agua
Aspersión de gota fina	15 ml por litro de agua
Nebulización en frío	15 a 20 ml por litro de agua
Impregnación de toldillos	Dosis de 40 a 60 mg i.a/m ² de Alfacipermetrina 6% S.C de SAMBAMETRINA

9. PRECAUCIONES

Durante la utilización de **SAMBAMETRINA** se deben tomar las siguientes medidas:

- Aplicar a favor del viento.
- El aplicador debe llevar gafas, guantes y mascarilla.
- Usar vestido apropiado.
- No fumar, beber ni comer durante la aplicación.
- Lavarse bien con agua y jabón después de cada aplicación.
- Evitar el contacto directo con la piel y ojos y la aspiración.
- Almacenar en lugar seguro y lejos de alimentos.
- Cuidar que los niños no manipulen el producto.
- Leer la etiqueta antes de usar el **SAMBAMETRINA**.
- La baja toxicidad de **SAMBAMETRINA** hace que se pueda usar en ambientes delicados.
- No mancha ni produce mal olor.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de intoxicación, llame al Médico inmediatamente.
- Muéstrela la etiqueta del producto.
- Hacer tratamiento sintomático.
- Evitar el enfriamiento del afectado.
- En caso de irritación cutánea, evitar la exposición a la luz.

	FICHA TÉCNICA	PÁGINA: 4 DE 4
	003 - UD	EMISIÓN: 22-07-23
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 21-07-25

- Tratar la irritación mediante una crema a base de vitamina A.
- En caso de ingestión hacer vomitar al afectado o hacer lavado gástrico.
- Los sobrantes no utilizados deben conservarse en los envases originales y guardarlos bajo llave.
- Destruir los recipientes vacíos perforándolos y enterrándolos.
- En caso de derrame, absorber con talco o con polvo de caolín.

11. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 CATEGORIA TOXICOLOGICA III
 MEDIANAMENTE TOXICO
CONCEPTO TOXICOLOGICO: MP: 14533 – 2012
REGISTRO INVIMA: 2014V-0005081



• **Nombre Comercial:**

Gelfipron GW®

• **No. Reg. CAS:**

120068-37-3

• **Nombre Común:**

Fipronil

• **Grupo:**

Insecticida Phenylpyrazole

• **Formulación:**

Gel hidrosoluble concentrado con ingrediente activo fipronil y benzoato de denatonio.

• **Nombre Químico:**

5-amino-1-(2,6-dichloro- α,α,α -trifluoro-p-tolyl)-4-trifluoromethylsulfinylpyrazole-3-carbonitrile

• **Composición:**

Fipronil 0.15%, Benzoato de Denatonio 0.001%, Atrayentes, conservantes y preservantes 99,849%

• **Características físicas:**

Gel hidrosoluble, No inflamable, No explosivo, soluble en Agua a 25 °C: 0.0024g/l, Estable a temperatura ambiente de 20 °C, evitar las altas temperaturas y alta humedad en el almacenamiento. Punto de fusión 195-203 °C, de color azul con olores atrayentes.

• **Descripción:**

Gelfipron®GW es un cebo en formulación gel, para aplicación tipo jeringa plástica de 11 g, lista para usar, compuesto por una matriz atrayente impregnada con Fipronil, potente insecticida que afecta el sistema nervioso de los insectos; estos se vuelven inactivos, dejan de alimentarse y mueren 1 a 2 días después en sus madrigueras o nidos. A diferencia de productos tradicionales, la matriz de Gelfipron®GW incluye sustancias alimenticias ideales para la fácil recolección y consumo por parte de todo tipo de cucarachas y hormigas caseras.

• **Indicaciones:**

Gelfipron®GW viene en una jeringa plástica transparente, que permite observar la cantidad de gel, en la medida que se va utilizando con el fin de controlar su reposición oportuna. Retire la tapa de la boquilla de la jeringa, presione suavemente el embolo hasta lograr la cantidad indicada en gotas o puntos - dosis, del tamaño de un grano maíz, por. Una semana después de la aplicación es el tiempo suficiente para evaluar el control o volver a aplicar el cebo hasta que cese el consumo o desaparezca la presencia de la plaga. Las superficies que han estado en contacto con el gel límpielas con una toalla de papel impregnada con alcohol antiséptico. Deseche la toalla después de su uso. Gelfipron®GW no mancha y es de color azul, para evitar confusión con el color de mantequillas, salsas y aderezos alimenticios. Una importante medida de seguridad para evitar intoxicación accidental.

• **Modo de empleo:**

En superficies, grietas y rendijas aplique directamente en pequeñas porciones de puntos-dosis de 2 a 5 gotas por línea de una longitud de 12 a 24 centímetros. También puede colocarse el gel en cantidad suficiente en pequeñas estaciones de cebamiento como "tapitas" de gaseosa. Para infestaciones altas, aplique 5 gotas de gel por cada m² a tratar. Para infestaciones bajas o moderadas, aplique 3 gotas de gel por cada m² a tratar. Intente cubrir la mayor cantidad de m² para controlar la mayor cantidad de insectos de la colonia.

• **Dosificación:**

En cocinas residenciales e industriales, coloque varias gotas ó líneas de Gelfipron®GW cerca de hornos, neveras, congeladores y estufas, batidoras y mezcladoras, en las uniones entre el equipo y la superficie. Si desea coloque gotas de Gelfipron®GW espaciadas en extractores, mesas y gabinetes, en los marcos de las puertas y ventanas. En restaurantes coloque gotas debajo de la mesa, de la barra del bar y donde se muestran los alimentos, realice aplicaciones lineales en los guardaescobas, en las uniones de los muebles y en las bases de lámparas. En habitaciones residenciales, en hoteles u hospitales, aplique Gelfipron®GW alrededor de las mesas de noche, guarda ropas y escritorios. Aplique también en espacios dejados entre los muebles, el tanque del sanitario y en los marcos de las puertas, así como también a lo largo de los guardaescobas. Cerca del gabinete de snacks aplique varias gotas. En centros educativos (colegios y universidades) aplique cerca de máquinas dispensadoras de comida, detrás de equipos eléctricos. En aviones, coloque gotas dentro de la cabina, en interiores de gabinetes, bodegas de equipajes. En Clínicas y laboratorios, aplique entrepaños, gabinetes y cerca de los aparatos electrónicos. En depósitos de víveres y bodegas de alimentos, aplique líneas a lo largo de toda la estantería, bases de lámparas y estibas.

• **Mecanismo de acción:**

Gelfipron®GW es un cebo en formulación gel, para aplicación tipo jeringa plástica, compuesto por una matriz atrayente impregnada con Fipronil, potente insecticida que afecta el sistema nervioso de los insectos; estos se vuelven inactivos, dejan de alimentarse y mueren 1 a 2 días después en sus madrigueras o nidos. La muerte se produce por ingestión directa.

• **Residualidad:**

Gelfipron®GW es un cebo en formulación gel, el cual permanece activo durante más de 2 semanas en condiciones de humedad estable y en la sombra. Factores climáticos adversos pueden disminuir la residualidad del producto.

• **Eficacia:**

Gelfipron®GW elimina el 90% de cucarachas y hormigas caseras en un termino menor de 24 horas, estudio conducido en laboratorio de la Universidad Nacional de Colombia. Gelfipron cuenta con prueba de eficacia, la cual demostró su control total en cucarachas y hormigas. Producto con registro y permiso de venta por autoridades locales.

• **Seguridad:**

Mantener alejado de los niños. Puede ser peligroso para el hombre y los animales domésticos. Puede causar irritación leve si es absorbido por la piel. Causa irritación de los ojos. Evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. Después de manipularlo lavar las manos con agua y jabón. Efectos inmediatos. Ojos: Puede causar enrojecimiento, irritación en los ojos o lagrimeo. Dañino si es absorbido a través de la piel. Puede causar enrojecimiento, irritación de la piel o hinchazón. Ingestión Dañino si es ingerido. Puede causar somnolencia, temblor involuntario, problemas en la respiración, convulsiones y excitación. Pero dada la baja concentración de ingrediente activo y la presencia de la sustancia amarga (Benzoato de Denatonio), en la práctica no hay peligro por el uso del producto. Inhalación Dañino si es inhalado. Puede causar síntomas parecidos a los de la ingestión. Puede causar problemas en la respiración, irritación en la parte superior del tracto respiratorio, excitación, temblor involuntario, convulsiones e irritabilidad.

• **Categoría Toxicológica: III MEDIANAMENTE TÓXICO**

Mantener alejado de los niños.

• **Precauciones:**

ALMACENE EL MATERIAL EN SUS ENVASES ORIGINALES, bien tapados y con rótulos de identificación, en lugares ventilados, frescos, secos y a temperatura ambiente, bajo seguridad y protección ambiental. No almacene este material cerca de alimentos o bebidas. Mantenga el producto fuera del alcance de los niños y de animales domésticos. EL MATERIAL ES ESTABLE BAJO CONDICIONES NORMALES de almacenamiento, aún durante varias semanas en condiciones ligeramente ácidas o neutras y a temperatura ambiente. La rata de hidrólisis se incrementa a medida que la temperatura y el pH se elevan. NO ALMACENARSE CON fertilizantes, plaguicidas, disolventes orgánicos, sustancias de alta volatilidad o cualquier otro producto





FICHA TÉCNICA

Controlado:	SI	X	NO	F-029	Versión: 1
				Vigencia: 3 Años	Página 1 de 2
Fecha de Actualización:				Abril de 2023	

CARCATERIZACIÓN

FABRICADO POR	GRUPO PALMERA GEL S.A.S
NOMBRE	PALMERA GEL
DISTRIBUIDO POR	GRUPO PALMERA GEL SAS
NOTIFICACIÓN SANITARIA	2011V-0005046
DESCRIPCIÓN	Es una novedosa formulación en forma de cebo, única con atrayente sexual para el control de todo tipo de cucarachas tales como: Cucaracha alemana, americana, oriental, supella, entre otras, y hormigas de zonas urbanas o caseras tales como: hormiga faraona, carpintera, fantasma, entre otras, las cuales se sentirán atraídas por la sacarosa contenida en la formulación del producto.
USO ADECUADO:	Viene listo para su uso, no hay que preparar, mezclar, dosificar ni utilizar equipos especiales de aplicación. Con la jeringa dosificadora, se coloca pequeñas gotas de gel de aproximadamente 5mm o del tamaño de una lenteja (Aproximadamente 0,0625 g/gota) justo en los lugares donde se puedan ocultar cucarachas y hormigas: rincones de cocina, bajo cubiertas de mesa donde se preparan los alimentos, debajo y detrás de equipos eléctricos tales como refrigeradores, congeladores, motores, hornos, vitrinas, cajas registradoras, computadores, etc. En caso de infestaciones severas se recomienda una inspección al cabo de una semana, reponiendo las gotas consumidas. Habitualmente una aplicación es efectiva durante tres meses.
PRODUCTO	PALMERA GEL
CÓDIGO	HPR
FECHA VENCIMIENTO	3 AÑOS EN CONDICIONES NORMALES
PRESENTACIÓN	JERINGA X 12 GRAMOS
DOSIFICACIÓN	0.0625 g por gota de aplicación. Una jeringa de 12 gramos equivale a 192 gotas.

COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES PELIGROSOS

NOMBRE COMPONENTE PELIGROSO	%(especificar)	N° DE CAS	Sistema Globalmente Armonizado	Reglamento (CE) No 1278/2008
Fipronil	0,15%	120068-37-3	Toxicidad aguda(Oral): Categoría 4 H302Nocivo en caso de ingestión. Toxicidad aguda(Inhalación): Categoría 3 H331Tóxico en caso de inhalación. Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas: Categoría 1 H372Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Lesiones oculares graves: Categoría 1 H318Provoca lesiones oculares graves. Toxicidad acuática aguda: Categoría 1 H400Muy tóxico para los organismos acuáticos. Toxicidad acuática crónica: Categoría 1 H410Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.	Acute Tox. 3, H331 Acute Tox. 3, H311 Acute Tox. 3, H301 STOT RE 1, H372 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410
Feromona	0,265%	NA	NA	NA

CONTROL DE CALIDAD



FICHA TÉCNICA

Controlado:

SI

X

NO

F-029

Versión: 1

Vigencia: 3 Años

Página 1 de 2

Fecha de Actualización:

Abril de 2023

PROPIEDAD	VALOR
OLOR Y APARIENCIA	Blanco cremoso, Emulsión sin olor.
LÍMITES DE INFLAMABILIDAD (SI EXISTEN)	$\leq 400^{\circ} \text{C}$ (DIN 51794)
PRESIÓN DE VAPOR	$3.9 \times 10^{-4} \text{ mPa}$ a 25°C
DENSIDAD	$1,7-1,9 \text{ g/cm}^3$
SOLUBILIDAD EN AGUA	$1,9 \text{ mg/L}$ a 20°C a pH 7.
PUNTO DE FUSIÓN	$200 \pm 10^{\circ} \text{C}$
INFLAMABILIDAD	El producto no es fácilmente inflamable.
pH	6-7
ESTADO DE AGREGACIÓN A 25°C Y 760 mm Hg.	Emulsión blanca de apariencia cremosa

OBSERVACIONES:

Qca. SANDRA HERRERA
Control de Calidad



SERVIR SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S.
- KILLBUGS

NIT: 900275938-8

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 24 A 55 B 10 P 2, Manizales, Caldas, Colombia

Tel. 3147711506

Email. servir2009@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764084166099 válida desde 2024-11-27 hasta 2025-11-27 rango desde FELE2212 hasta FELE3200.

FAVOR ABSTENERSE DE APLICACION RETENCION EN LA FUENTE Y RETENCION POR ICA SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION DESDE FEBRERO DE 2025

Nombre o Razón Social: PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
NIT : 800250029-7
Dirección: AV. ALBERTO MENDOZA HOYOS KM2 VIA AL MAGDALENA EXPOFERIAS, Manizales, Caldas, Colombia
Teléfono: 6068749708
Email: profesional.contador@promotoraeventosyturismo.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 19/11/2025
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FELE2754

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 09:28:13-05:00

FECHA FIRMADO: 20/10/2025 09:28:48

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
20	10	2025	19	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	SERVICIOS Control de plagas (MIP) en las instalaciones del Centro de Eventos y Exposiciones- Expoferias y Centro Cultural y de Convenciones Teatro los fundadores - mes de Octubre 2025	WSD	1,00	\$1.600.000,00	IVA	19%	\$304.000,00	0,00	\$1.600.000,00

Notas:

SON: (Un millón novecientos cuatro mil pesos)

CUFE: 447dbcd77a44a2e8bca7bea5b30f0cf9c6820eee33e57cefa1ea821875e10b1b63a546d97c040eb829ec45a5da93b7af

Subtotal:	\$1.600.000,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$304.000,00
Total:	\$1.904.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$1.600.000,00	19,00%	\$304.000,00

Firma Digital: n9OUY82NRuYDIqJ4IDOKX+79ZBv7T6U4miqRYYAnHMJQzWwe6BkecComYbpHVq
oGr3c8hZISDEyW+ZNufB4duy3sQVRStyV0yHKO0U9K5u3WEh
VmjgKxJipdk+5 Fochirz8Q359lFEEZuysEFA3T8+VgnHhJkU11myMhC2HdpKTskDHk4bY4q5F hQ6X9Q+BXHpDj+YIC5EdyB6hQ/Rn0DJM9d7
8c0VUNGllf53SHYvhx6FdQkSei8n 79c8fRx9/eUSXJfiiQ38MURBt50hdFLFWHohm+HSPWeatMvj76T+zumRXqTg iN8Aco/wzqjfszBEiPY
mW==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL
SEGURIDAD SOCIAL:**

El suscrito HERNANDO ECHEVERRI MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.285.003 de Manizales, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad SERVIR SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S, identificada NIT número 900.275.938-8, acredita que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

Deja constancias que se ha cancelado aportes al sistema integral de seguridad social así:

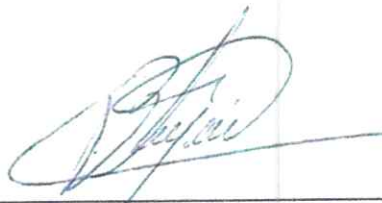
Planilla numero	fecha de pago	periodo cotizado
35534454	2025-12-01	2025-11
35208576	2025-11-04	2025-10
34924454	2025-10-06	2025-09
34613139	2025-09-04	2025-08
34242731	2025-08-01	2025-07
33900810	2025-07-01	2025-06

Conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la ley 789 de 2.002 y articulo 1 de la ley 828 de 2.003

La presente se expide a los 1 días del mes de Diciembre del año 2025 en Manizales.



HERNANDO ECHEVERRI MEJIA
Representante Legal



BEATRIZ HELENA SUCERQUIA G.
Contador Publico
T.P. 29.823-T

Manizales, 28 noviembre 2025

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Yo, **HERNANDO ECHEVERRY MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.285.003 de Manizales y en mi calidad de Representante Legal de la empresa **SERVIR SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S - KILLBUGS**, identificada con Nit: 900.275.938-8 manifiesto que la empresa ha cumplido con los pagos a Sistema de Seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la compañía se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud -EPS-, los fondos de pensiones las administradoras de riesgos profesionales -ARP-, las cajas de compensación familiar, el instituto de bienestar familiar-ICBF- y el servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Firma:



HERNANDO ECHEVERRY MEJIA
Identificación No. 10.285.003
Representante Legal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

29823-T

BEATRIZ HELENA
SUCERQUIA GALLEGU

C.C. 30.285.985

RESOLUCION INSCRIPCION B17-T
UNIVERSIDAD FUNDEMA



FECHA 1-VIII-91

Presidente

00037299

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
30.285.985

NUMERO

SUCERQUIA GALLEGO

APELLIDOS

BEATRIZ HELENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1962
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

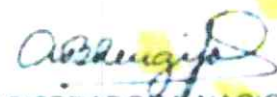
G.S. RH

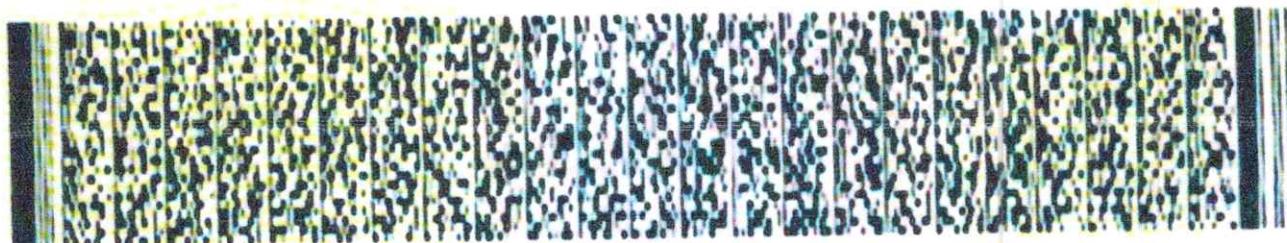
F

SEXO

17-AGO-1981 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALVA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0900100-35 150331-F-0030285985-20060901

0414606244A 02 217396421

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 2 1 4 F 2 5 3 4 5 2 9 6 6 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

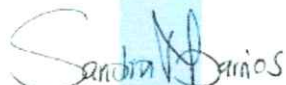
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BEATRIZ HELENA SUCERQUIA GALLEG0** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30285985 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 29823-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
RAZÓN SOCIAL	SERVIR SERVICIOS INTEGRADOS SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT	
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900275938	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE #5A 24 16	DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES	
ACTIVIDAD ECONOMICA	8129	CORREO ELECTRONICO	SERVIR2009@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	6063729330	
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0	
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador	

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	10485003	PRIMER APELLIDO
PRIMER NOMBRE	HERNANDO	SEGUNDO APELLIDO
		MEJIA

PERÍODO COTIZACIÓN PENSION		
Año: 2025	Mes: 10	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD
		Año: 2025 Mes: 11
Nro. DE TRABAJADORES	7	VIF. TOTAL NÓMINA
		\$14.753.829
		FORMA DE PRESENTACIÓN
		Único
		Nro. DE RADICACIÓN
		35208576

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO											Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tip no cot	Ext Colombl no ext	Dpto	Mun	Actividad ad sco	Tipo de Salario	Nombres			Salario Básico
CC-10285003	01	No	No	17	1	4812901	Fijo	ECHEVERRY MEJIA HERNANDO			\$4.900.000
CC-30319846	01	No	No	17	1	4812901	Fijo	FLOREZ VASCO ELBA PIEDAD			\$1.423.500
CC-1053847343	01	No	No	17	1	4812901	Variable	FRANCO CANO YUAN SEBASTIAN			\$1.735.164
CC-24780561	01	No	No	17	1	4812901	Fijo	GALLEGO FLOREZ ADRIANA			\$1.623.500
CC-65781090	01	No	No	73	1	4812901	Fijo	GONZALEZ VILLARREAL LUZ DARY			\$1.748.839
CC-10130470	01	No	No	17	1	4812901	Variable	OTALVARO OSORIO RICARDO ANTONIO			\$1.734.916
CC-89005197	01	No	No	73	1	4812901	Variable	SALCEDO LEON CESAR AUGUSTO			\$1.588.010

NOVEDADES											
Identificación	I	Fecha Ing	E	Fecha Ret	T	Fecha T	V	Fecha V	V	Fecha V	Fecha
CC - 10285003											Fecha
CC - 30319846											Fin
CC - 1053847343											Fin
CC - 24780561											Fin
CC - 65781090											Fin
CC - 10130470											Fin
CC - 89005197											Fin

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	APP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obs	Cot Vol Afili	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Substanci	Vir no ret
CC - 10285003	COLPENSIONES	30	\$4.900.000	0.1600000	\$784.000	\$0	\$0	\$784.000	\$0	\$0	\$0
CC - 30319846	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1053847343	PROTECCION	30	\$1.735.164	0.1600000	\$277.700	\$0	\$0	\$277.700	\$0	\$0	\$0
CC - 24780561	PROTECCION	30	\$1.623.500	0.1600000	\$259.800	\$0	\$0	\$259.800	\$0	\$0	\$0
CC - 65781090	PROTECCION	30	\$1.748.839	0.1600000	\$279.900	\$0	\$0	\$279.900	\$0	\$0	\$0
CC - 10130470	COLPENSIONES	30	\$1.734.916	0.1600000	\$277.600	\$0	\$0	\$277.600	\$0	\$0	\$0
CC - 89005197	PROTECCION	30	\$1.588.010	0.1600000	\$254.100	\$0	\$0	\$254.100	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES									
Identificación	EPS	Días Obi Cot CCF	IBC salud Cot CCF	Tarifa Cot CCF	Cot Ob1	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Obi Cot CCF	IBC Riesgos Cot CCF	Tarifa Cot CCF	Cot Ob1	Días Obi Cot CCF	IBC Riesgos Cot CCF	Tarifa Cot CCF	Cot Ob1	
CC - 10285003	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$4.900.000	0.0400000	\$196.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.900.000	0.0435000	\$213.200	30	\$4.900.000	0.0435000	\$213.200	
CC - 30319846	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	0.0435000	\$62.000	30	\$1.423.500	0.0435000	\$62.000	
CC - 1053847343	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.735.154	0.0400000	\$69.500	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.735.154	0.0435000	\$75.500	30	\$1.735.154	0.0435000	\$75.500	
CC - 24780561	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.623.500	0.0400000	\$65.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.623.500	0.0435000	\$70.700	30	\$1.623.500	0.0435000	\$70.700	
CC - 65781090	SANITAS	30	\$1.748.839	0.0400000	\$70.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.748.839	0.0435000	\$76.100	30	\$1.748.839	0.0435000	\$76.100	
CC - 10130470	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.734.816	0.0400000	\$69.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.734.816	0.0435000	\$75.500	30	\$1.734.816	0.0435000	\$75.500	
CC - 89005197	SANITAS	30	\$1.588.010	0.0400000	\$63.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.588.010	0.0435000	\$69.100	30	\$1.588.010	0.0435000	\$69.100	

APORTES PARA FISICALES									
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas Cot CCF	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SERNA	Aporte SERNA	Tarifa ICSP	Aporte ICSP
CC-10285003	CCF DE CALDAS	30	\$4.900.000	0.0400000	\$196.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-30319846	CCF DE CALDAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053847343	CCF DE CALDAS	30	\$1.735.154	0.0400000	\$69.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-24780561	CCF DE CALDAS	30	\$1.623.500	0.0400000	\$65.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-65781090	COMFENALCO- TOLIMA	30	\$1.748.839	0.0400000	\$70.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-10130470	CCF DE CALDAS	30	\$1.734.816	0.0400000	\$69.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-89005197	COMFENALCO- TOLIMA	30	\$1.588.010	0.0400000	\$63.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTE PARA RENTAS									
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas Cot CCF	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SERNA	Aporte SERNA	Tarifa ICSP	Aporte ICSP
CC-10285003	CCF DE CALDAS	30	\$4.900.000	0.0400000	\$196.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-30319846	CCF DE CALDAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053847343	CCF DE CALDAS	30	\$1.735.154	0.0400000	\$69.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-24780561	CCF DE CALDAS	30	\$1.623.500	0.0400000	\$65.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-65781090	COMFENALCO- TOLIMA	30	\$1.748.839	0.0400000	\$70.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-10130470	CCF DE CALDAS	30	\$1.734.816	0.0400000	\$69.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-89005197	COMFENALCO- TOLIMA	30	\$1.588.010	0.0400000	\$63.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

Page 3 2025-11-04 12:21:13 ASOPAGOS SA.

APORTES PARAFISCALES										APORTES PARAFISCALES									
Identificación	CCF	Días CCF	IBC Cot CCF	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	Identificación	CCF	Días CCF	IBC Cot CCF	Tarifa CCF	Aporte CCF
CC-10285003	CCF DE CALDAS	30	\$4.900.000	0.0400000	\$196.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	CC-30319846	CCF DE CALDAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000
CC-30319846	CCF DE CALDAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	CC-1053847343	CCF DE CALDAS	30	\$1.735.154	0.0400000	\$69.500
CC-1053847343	CCF DE CALDAS	30	\$1.735.154	0.0400000	\$69.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	CC-24780561	CCF DE CALDAS	30	\$1.623.500	0.0400000	\$65.000
CC-24780561	CCF DE CALDAS	30	\$1.623.500	0.0400000	\$65.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	CC-65781090	CONFENALCO-TOLIMA	30	\$1.748.839	0.0400000	\$70.000
CC-65781090	CONFENALCO-TOLIMA	30	\$1.748.839	0.0400000	\$70.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	CC-10130470	CCF DE CALDAS	30	\$1.734.816	0.0400000	\$69.400
CC-10130470	CCF DE CALDAS	30	\$1.734.816	0.0400000	\$69.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	CC-89005197	CONFENALCO-TOLIMA	30	\$1.588.010	0.0400000	\$63.600
CC-89005197	CONFENALCO-TOLIMA	30	\$1.588.010	0.0400000	\$63.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0						

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 10													
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSION POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADO	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL AFOR	VLR APORTES FONDO PENSION SOL	VLR APORTES FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR		
COLPENSIONES	3	\$1.289.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.289.400		
PORTUEIR	1	\$277.700	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$277.700		
PROTECCION	3	\$793.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$793.800		

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADO	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	TOTAL PAGAR DE SOL	TOTAL PAGAR DE SOL
NUOVA E.P.S. S.A.	4	\$387.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$387.400
SANITAS	2	\$133.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$133.600
NUOVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$69.500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$69.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADO	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	VLR AUT. DESG LMA	TOTAL PAGAR DE SOL	TOTAL PAGAR DE SOL
POSITIVA	7	\$642.100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$642.100

TOTAL APORTES PARA FISCAL													
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	VLR TOTAL APORTES	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
CONFEDERACION TOLIMA	2	\$133.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$133.600	\$133.600
CCF DE CALDAS	5	\$456.500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$456.500	\$456.500
SENA	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
ICBP	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES						
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AYL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	
REAP	0	\$0	0	\$0	\$0	
MINGU	0	\$0	0	\$0	\$0	
TOTAL A PAGAR						
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES		TOTAL A PAGAR		VALOR	
SALUD	3				\$590.500	
PENSIONES	3				\$2.360.900	
RIESGOS PROFESIONALES	1				\$642.100	
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2				\$590.500	
SEMA	1				\$0	
ICBF	1				\$0	
RSAP	1				\$0	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1				\$0	
GRAN TOTAL	1				\$4.184.000	